



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-7149864- -GDEBA-HIGAGSMMSALGP

VISTO el expediente EX-2020-7149864-GDEBA-HIGAGSMMSALGP del Ministerio de Salud, por el que tramita la ampliación del Decreto N° 391/2020 con relación a Ana Laura GONZÁLEZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 4° del Decreto N° 391/2020 se aceptó, a partir del 9 de febrero de 2020, la renuncia de la agente Ana Laura GONZÁLEZ al cargo de Médica Asistente Interina - Especialidad: Terapia Intensiva, en un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que mediante el artículo 5° del mencionado decreto se la designó como Directora Asociada del establecimiento precitado, a partir del 10 de febrero de 2020;

Que por Resolución N° 386/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros se limitó, a partir del 28 de noviembre de 2014, la designación, en el grado de Asistente, con carácter interino, de Ana Laura GONZÁLEZ, como Médico – Especialidad: Terapia Intensiva, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, y se la designó en la Planta Permanente por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, a partir de la misma fecha;

Que, en consecuencia y a efectos de regularizar la situación de la agente, corresponde dejar sin efecto el artículo 4 del Decreto N° 391/2020 y dar por concedida la reserva de cargo a partir del 10 de febrero de 2020, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 y su Decreto reglamentario N° 4161/96, aplicable por remisión del artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la

Ley N° 10.528;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que tomó intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto el artículo 4º del Decreto N° 391/2020, por el cual se aceptó la renuncia al cargo de Médica Asistente Interina - Especialidad: Terapia Intensiva, en un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de Ana Laura GONZÁLEZ (DNI 26.363.658 – Clase 1977), a partir del 9 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2º. Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de febrero de 2020, la reserva de cargo a Ana Laura GONZÁLEZ (DNI 26.363.658 – Clase 1977) como Médica Agregada – Especialidad: Terapia Intensiva, en el régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, mientras se desempeñe como Directora Asociada en el mencionado hospital.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

